

Acta de establecim.^{to} del Ayuntamiento Constitucional del Pueblo de Callam^{ca}

Año de 1821

Ayuntamiento de S.^o Pedro de Callamanea

2	D. ^o Feliciano Aclari	2
6	D. ^o David Flores	8
2	D. ^o Mariano Aclari	3
3	D. ^o Lorenzo Cassamancas	1
5	D. ^o Felis Negros	2
8	D. ^o Juan Fines	4
5	D. ^o Simon Lauza	3
9	D. ^o Matias Garcia	5
6	D. ^o Victorio Cardenas	4
4	D. ^o Pedro Huaman	8
1	D. ^o Juan de la Cruz Cuchula	2
2	D. ^o Toribio Aclari	1
2	D. ^o Alejandro Puamachi	1
2	D. ^o Apolinario Foxall	1
6	D. ^o Alejandro Pisco	1
3	D. ^o Clem. Foxall	1
2	D. ^o Jorge Lauza	2
1	D. ^o Mario Cuchula	1
8	D. ^o Greg. Anton	2
8	D. ^o Gaspar Lauza	3
2	D. ^o Bernardo Cuya	1
2	D. ^o Pablo Ori	3
3	D. ^o Benito Huaman	3
6	D. ^o Fran. Ypac	7
3	D. ^o Basilio Huaman	5
3	D. ^o Bernardo Muner	5
3	D. ^o Mariano Stuyos	1
1	D. ^o Manuel Peral	1
1	D. ^o Lorenzo Ori	1
2	D. ^o Antonio Foxall	1
3	D. ^o Juan de Dios Pico	1
3	D. ^o Antonio Arauco	1
1	D. ^o Santiago Ori	2
8	D. ^o Fran. Cordovan	1
5	D. ^o Ventura Pino	2
6	D. ^o Mariano Foxalla	2
8	Regulac. de mayor num. de vptos	
2	D. ^o Jorge Cuyas	2
1	D. ^o Cipriano Lauza	2
5	D. ^o Marcelo Lauza	2
4	D. ^o Guillermo Albarado	2
3		

D.^o Bernardo Quiye

D.^o Egidio Soto

D.^o Juan Blar

D.^o Greg. Apolinario

D.^o Juan Foxall

D.^o Estevan Cuchula

D.^o Jacinto Anyaypoma

D.^o Jose Cardenas

D.^o Felis Cuya

D.^o Rufino Huaman

D.^o Batrasa Huacho

D.^o Juan Lauza

D.^o Vicente Lauza



contenido, se procedio ala votacion de un Alc. seis Regidores, y un Procurador Sindico; para lo qual se fueron aproximando los Dtos S.S. uno en por de otro ala mesa, y sufragaron sus respectivos votos; resultaron Elector y 6 Dtos Empleos, las personas siguientes =

<u>De Alc.</u>		<u>votos</u>
D. ^o Nicolaz Arango y ^a	- - - - -	9
<u>De Regidores</u>		
1. ^o D. ^o Antonio Linares	- - - - -	2
2. ^o D. ^o Feliciano Lanza	- - - - -	3
3. ^o D. ^o Mariano Ferrera	- - - - -	2
4. ^o D. ^o Vicente Lanza	- - - - -	2
5. ^o D. ^o Diego Vico	- - - - -	2
6. ^o D. ^o Santiago Anyagoma	- - - - -	2
<u>De Procurador</u>		
D. ^o Jose Cardenas	- - - - -	2

En cuyos terminos se concluyò la votacion habiendo salido dos Regidores del Pueblo de Guancaguanea, D.^o Diego Vico y D.^o Santiago Anyagoma, hallandose ausentes, y mayor numero de votos; alos q.^e se espere ventos de pocos dias y^a hacerles las mismas advertencias q.^e alos demas; con cargo de que han de servir igualmente su Empleo en congreso con este Ayuntamiento en todo el año presente: y sin que se hubiere nota de mayor dificultad; y lo q.^e procedi a leerles los artic. 6.^o 7.^o 8.^o y 9.^o de la Constituc.^o q.^e han jurado, y tambien todo el Capt.^o 1.^o del Tit.^o 6.^o y el Capt.^o 3.^o del reglam.^{to} de las Audi.^{as} y Juzgados, explicandoles y^a mi en su propio idioma saliendo al patio de la referida casa, y^a satisfacc.^o e inteligencia de todos los concurrentes y secundarios; se Proclamò el nombre de cada uno de los nuevos electos; y en este estado juè vuelta la Junta, y pasamos a oir la Misa que se dijo por el Pasaoco D. D. Domingo del Barco, y luego que salimos, pasamos a dha Casa en Junta completa, donde se les advirtio que este Ayuntamiento deve nombrar un secretario de su mayor satisfacc.^o con cargo de dotarle un sueldo competente de los bienes del comun, haciendoles saber alos presentes las demas advertencias conducentes y^a el mejor gobierno, y desempeño de sus respectivos cargos, y del modo con q.^e deben conducirse en todas sus obligaciones: con lo qual se concluyò esta Acta firmandose y^a mi el presentado Presidente, el enuniciado Pasaoco, secretario nombra do D.^o Diego Salomino, y el Procurador Sindico D.^o Jose Cardenas q.^e firmò y^a si, y^a el Alc. y Regidores y^a no varia ninguno de ellos, siendo t.^o D.^o Mariano Ferrera, y D.^o Feliciano Lanza. De q.^e certifico.

Mariano Ferrera
Presidente

Domingo del Barco

Por mi. por el Alc. y Regidores como procurador Sindico Jose

Carde rosa

190
Ego Osasardo Nuñez

190

Cipriano Landa

Diego Palomino
Secret. nombrado

En este expresado Pueblo de Callummarca en el mismo dia, segundam^{te} se les in-
timó y^a mi el precedente D.^o Mariano Morales, al A.^o quatro Regidores,
y Procurador Sindico de este Ayuntamiento Constitucional; y luego que
supieron y^e el Sr. Coronel Gov.^o Int.^o D.^o Juan Manuel Nuñez está en
la Capital de Acob.^a pasaron todos en Cuzco completo a prestar el ju-
ramento de oficio, y quedando todos los expresados arriba convenidos a su
cumplimiento, lo certifico firmando con miyo, el expresado Secretario,
y Procurador Sindico.

Mariano Morales

Diego Palomino

presidente

Secret. nombrado

José Cardenas

procurador sindico

En el Pueblo de Lincay en catorce dias del mes de Marzo de mil ochenta
y tres años. Habiendo comparecido los dos Regidores electos y
faltaron D.^o Diego Pisco, y D.^o Santiago Anyaypoma, practique igual diligen.
y quedando así advertidos lo certifico, firmando con el Secretario nombrado D.
Diego Palomino.

Mariano Morales

Diego Palomino

presidente

Secret. nombrado

